

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 90.- En la Provincia de San Luis, a NUEVE días del mes de MARZO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y el Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. NÉSTOR MARCELO MILÁN, llamado a integrar el Superior Tribunal de Justicia por Resolución N° 21-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Visto el Convenio homologado con Laboratorios Puntanos S.E. por Acuerdo N° 923/2011, Adendas del mismo homologadas por Acuerdos N° 28 y 151/2012, actualización de aranceles efectuadas por Acuerdos N° 703/2013, 48/2014, 503/14 y 474/15, y lo manifestado en relación a este último por dicho Laboratorio. Por ello;

ACORDARON: I) Modificar el Acuerdo N° 474/2015, estableciendo que los valores acordados en la Cláusula Quinta "Obligaciones de las Partes" apartado 2° del Convenio con Laboratorios Puntanos S.E., quedarán actualizados en la suma de Pesos Mil Cuatrocientos Veintiocho (\$ 1.428,00) por hisopados bucales, Pesos Mil Setecientos Setenta y Seis (\$ 1.776,00) por evidencias y Pesos Ocho Mil Ochocientos (\$ 8.800,00) por material cadavérico.-

II) DISPONER se tenga presente lo comunicado por Laboratorio de Genética Forense, Análisis de ADN de Laboratorios Puntanos S.E., en relación al aumento en los aranceles para los Estudios de ADN de Determinación de Vínculo Biológico, para las causas en donde las partes no cuenten con beneficio de litigar sin gastos, remitiendo copia digitalizada de ello a los Organismos judiciales.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-